

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 1 de 12

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

Auditoría número AIC/19-03.

Ente auditado:	Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Tipo de auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Periodo revisado:	Enero a junio 2019.
Fecha de inicio:	Treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.
Fecha de conclusión:	Veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.
Personal participante:	Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría. Licenciada en Contaduría Pública. Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría. Licenciado en Contaduría Pública. Raymundo Flores Licona. Jefe de Oficina. Licenciados en Contaduría Pública. Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Jonathan Óscar Paredes Flores. Auditores.



INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 2 de 12

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

Índice

	Capítulo	Página
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	3
III	Resultados	4
IV	Comentarios del ente auditado	6
V	Conclusión y recomendación general	6
VI	Observaciones	9

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 3 de 12

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

I Antecedentes.

I.1 Del programa.

El Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", tiene asignado un presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve de \$3,684,604.00 (tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales se conforman con las Aportaciones que realizará el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, la recaudación de los ingresos propios, los rendimientos financieros de la cuenta de inversión y un recurso extraordinario establecido en el artículo 116 fracción XIX del Título Cuarto Capítulo Único "Provisiones Económicas" del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

I.2 De la auditoría.

Con base en el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se ordenó la apertura de la auditoría AIC/19/03, contenida en el oficio número CE/DSFCA/CA/19/07-1850, de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve, firmada por la Contralor del Ejecutivo la Contador Público Certificada María Marisela Escobar Sánchez y dirigida al Doctor Gabriel Carmona Lozada, Director General del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", misma que fue notificada mediante acta de inicio de auditoría de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, firmando de recibido el propio Director General, quien en ese momento designó como enlace encargado para el desarrollo de la auditoría al Licenciado en Contaduría Pública Rivelino Montiel Rojas, en su carácter de Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 4 de 12

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

II Período, objetivo y alcance

II.1 Período.

El día treinta y uno de julio del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, el personal auditor inició con los trabajos de revisión establecidos en la carta planeación de la auditoría interna de cumplimiento número AIC/19-03, los cuales en su primera etapa abarcan el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil diecinueve, por tal razón el día seis de agosto de dos mil diecinueve se levantó acta de recepción de documentación, en la que se detalla la información financiera, presupuestal y de control interno, proporcionada por el enlace encargado de la auditoría descrito en el párrafo anterior, así mismo el personal auditor realizó la devolución de la misma a través del acta de devolución de documentación de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve.

Administrativo del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".

II.2 Objetivo.

Verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales; evaluar si los sistemas de control interno, procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas.



INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 5 de 12

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

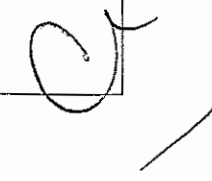
NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

II.3 Alcance.

Se realizó la revisión del primer semestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve el cual comprende del uno de enero al treinta de junio del año citado, en la cual fue auditado un monto de \$1'325,712.00 (un millón trescientos veinticinco mil setecientos doce pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que representa el 35.97% del presupuesto anual para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", por tal razón y derivado de la revisión que se practicó al ejercicio de los recursos públicos se informa que el monto auditado fue ejercido de la siguiente manera: \$776,549.56 (setecientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y nueve pesos 56/100 Moneda Nacional) en el capítulo 1000 "Servicios Personales", \$52,052.70 (cincuenta y dos mil cincuenta y dos pesos 70/100 Moneda Nacional) en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y \$497,108.80 (cuatrocientos noventa y siete mil ciento ocho pesos 80/100 Moneda Nacional) en el capítulo 3000 "Servicios Generales", por lo anterior se informa que los trabajos de auditoría se desarrollaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

III Resultados.

A continuación, se enuncian las irregularidades detectadas, como resultado de la revisión practicada a las operaciones financieras, presupuestales, de control interno, patrimonio y transparencia y las cuales fueron dadas a conocer al Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco" mediante Acta de entrega de resultados preliminares de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve.



INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 6 de 12

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

III Resultados.

A continuación, se enuncian las irregularidades detectadas, como resultado de la revisión practicada a las operaciones financieras, presupuestales, de control interno, patrimonio y transparencia y las cuales fueron dadas a conocer al Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco" mediante Acta de entrega de resultados preliminares de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve.

Control Interno y normativo:

- a) Los resultados del cuestionario de Control Interno aplicados al Patronato arrojan una calificación de 22.5 puntos, lo cual representa deficiencias en los cinco componentes de control interno.
- b) No se encuentran autorizados el presupuesto de egresos, el pronóstico de ingresos, el programa operativo anual, la plantilla de personal, tabulador de sueldos y la estructura orgánica del Patronato.
- c) Los pagos de nómina del personal del Patronato, no se realizan por trabajo devengado, toda vez que se pagan en una exhibición las dos quincenas a mediados de cada mes, por tanto, el sistema de control de asistencia, resulta inoperante toda vez que no se aplican descuentos por incidencias en las nóminas de pago.

Información contable:

- d) La cuenta de resultado de ejercicios anteriores presenta un saldo de \$211,261.38, sin embargo, el mismo no concilia con la disposición de efectivo, las cuentas por cobrar del Patronato y la disminución del pasivo del mismo.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 7 de 12

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

Inventario de bienes muebles:

e) El inventario de bienes muebles no se encuentra actualizado, así mismo se determinaron diversas inconsistencias en el acta de levantamiento de inventario de bienes muebles de fecha veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, la cual fue proporcionada al departamento administrativo del Patronato.

IV Comentarios del ente auditado.

Una vez que este Órgano de Control dio a conocer al Director General del Patronato "La libertad Centro Cultural de Apizaco", los hallazgos derivados de la revisión practicada a las operaciones de control interno, financieras y presupuestales del mismo, correspondientes al período del uno de enero al treinta de junio de dos mil diecinueve, a través del Acta de Resultados Preliminares, de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, los cuales se describieron en su generalidad en el punto anterior, la Dirección General el ente auditado, presentó ante el Departamento de Control y Auditoría de la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, de esta Contraloría del Ejecutivo, oficio número 287/LCC/2019 y un recopilador que contiene documentación comprobatoria, con el propósito de subsanar las observaciones preliminares emitidas.

V Conclusión y recomendación general

El proceso administrativo del ente auditado muestra debilidades originadas por un deficiente sistema de control interno, incumplimiento al marco normativo en materia de armonización contable, registro patrimonial, disciplina presupuestal y financiera, así

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 8 de 12

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

como la inobservancia de la legislación en el rubro de transparencia y la rendición de cuentas, lo cual puede originar un dispendio de recursos, deficiente control en la recaudación de los ingresos propios y en la integración documental del gasto así como en la comprobación de los recursos ejercidos, mismas que son susceptibles de mejora, en virtud de lo anterior se informa en materia de:

Control Interno:

El sistema de control interno, establecido por la Dirección General, muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en el Decreto que crea el Patronato "La libertad Centro Cultural de Apizaco", así como su propio Reglamento Interior, en el mismo sentido el control interno implementado, incumple con lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Director, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades de la Entidad se realicen de manera eficiente y productiva, así como establecer los sistemas de control que permitan alcanzar las metas u objetivos propuestos y presentar periódicamente los informes de desempeño de las actividades del ente, estableciendo mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe la entidad.

Armonización Contable:

En apego a las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos están obligados a adoptar los lineamientos generales para la armonización contable, tomando como base las disposiciones emitidas por la propia Ley, así como por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 9 de 12

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AJC/19-03.

facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio de las entidades, así mismo se establece que los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, de tal forma que el sistema, al que deberán sujetarse, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. En virtud de lo anterior y derivado de la revisión practicada a los registros contables, así como el sistema electrónico de contabilidad del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", se determina que el mismo, presenta una serie de irregularidades en materia de registro, control y presentación de la información financiera en incumplimiento al marco normativo citado.

Patrimonio:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos y normas específicas en materia del patrimonio, establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante las cuales se determinan los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, y derivado de la revisión practicada al Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", se determina que este no cumple con el marco normativo vigente, toda vez que el valor de su patrimonio presenta irregularidades de registro, de control y de valuación, lo que implica que los estados financieros del Patronato, no presentan información veraz y confiable.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 10 de 12

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

Disciplina financiera y presupuestal:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera, en el cual se establece que las Entidades Federativas y sus entes públicos se sujetaran a las disposiciones establecidas en la citada Ley y administraran sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en el mismo sentido los entes públicos de las Entidades Federativas, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Segundo, Capítulos I y II de la presente Ley, mediante los cuales se establecen las reglas de la disciplina financiera, no obstante y derivado de la revisión que se practicó a la información contable y presupuestal del Patronato "La libertad Centro Cultural de Apizaco", este Órgano de Control concluye que el mismo no ha dado cumplimiento a la normatividad en materia presupuestal y financiera.

Transparencia:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 43, 44, 45, 53, 55, 62, 66, 70 y 121 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, los artículos 24, 25, 26, 39, 40, 41, 47, 49, 53, 57, 59, 63, 113 y TERCERO TRANSITORIO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante las cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública y derivado de la revisión que se practicó al Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", se concluye que el mismo ha dado cumplimiento en lo general al

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 11 de 12

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

marco normativo de referencia, en virtud de que el portal electrónico del ente auditado muestra que han sido publicados los formatos con la información, financiera, programática y presupuestal que el mismo está obligado a publicar, acorde a la legislación en materia.

Rendición de cuentas:

Considerando el marco normativo, relativo a la rendición de cuentas de los entes públicos de acuerdo a los artículos 6 fracción I, 7 fracción I, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como los artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y derivado de la revisión que se practicó al Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", se determina que el mismo no ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de rendición de cuentas toda vez que presenta observaciones emitidas por entes fiscalizadores pendientes de solventar correspondientes a ejercicios anteriores.



INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 1 de 11

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

Auditoría número AIC/19-03.

Ente auditado:	Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".
Tipo de auditoría:	Interna de Cumplimiento.
Periodo revisado:	01 de julio a l 31 de diciembre de 2019.
Fecha de inicio:	Cuatro de noviembre de dos mil diecinueve.
Fecha de conclusión:	Veintiuno de diciembre de dos mil diecinueve.
Personal participante:	Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión Fiscalización Control y Auditoría. Licenciada en Contaduría Pública. Claudia Paredes Sánchez. Jefa del Departamento de Control y Auditoría. Licenciado en Contaduría Pública. Raymundo Flores Licon. Jefe de Oficina. Licenciados en Contaduría Pública. Nicolás Emilio Saavedra Díaz. Jonathan Óscar Paredes Flores. Auditores.

GO

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 2 de 11

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

Índice

	Capítulo	Página
I	Antecedentes	3
II	Periodo, objetivo y alcance	4
III	Resultados	5
V	Conclusión y recomendación general	7
VI	Observaciones	11

Handwritten signature and mark

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 3 de 11

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

I Antecedentes.

I.1 Del programa.

El Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", tuvo asignado un presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve de \$3,684,604.00 (tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), los cuales se conforman con las Aportaciones que realizará el Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, la recaudación de los ingresos propios, los rendimientos financieros de la cuenta de inversión y un recurso extraordinario establecido en el artículo 116 fracción XIX del Título Cuarto Capítulo Único "Provisiones Económicas" del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

I.2 De la auditoría.

Con base en el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se ordenó la apertura de la auditoría AIC/19/03, contenida en el oficio número CE/DSFCA/CA/19/07-1850, de fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve, firmada por la Contralor del Ejecutivo, Contador Público Certificada María Marisela Escobar Sánchez y dirigida al Doctor Gabriel Carmona Lozada, entonces Director General del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", misma que fue notificada mediante acta de inicio de auditoría de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, firmando de recibido el propio Director General, quien en ese momento designó como enlace encargado para el desarrollo de la auditoría al Licenciado en Contaduría Pública Rivelino Montiel Rojas, entonces Jefe del Departamento Administrativo del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco".



DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 4 de 11

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

II Período, objetivo y alcance

II.1 Período.

Los días cuatro y diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, el personal auditor solicitó la documentación comprobatoria del gasto ejercido, así como toda información normativa, financiera y presupuestal, del Patronato, mediante oficios número CE/DSFCS/CA/20/11-1527 y CE/DSFCS/CA/20/11-1581 respectivamente, para continuar con los trabajos de revisión establecidos en la carta planeación de la auditoría interna de cumplimiento número AIC/19-03, los cuales en su segunda etapa abarcan el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, por tal razón los días trece y veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, se recibieron mediante oficios número LCC/136/2020 y LCC/147/2020 respectivamente, la documentación comprobatoria solicitada, en la que se detalla la información financiera, presupuestal y de control interno, misma que fue proporcionada por el Maestro Mario Alberto Bojalil Bojalil, actual Director General del ente en revisión.

II.2 Objetivo.

Verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros, humanos y materiales; evaluar si los sistemas de control interno, procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución de los objetivos del Programa Operativo Anual, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 5 de 11

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

II.3 Alcance.

Se realizó la revisión del segundo semestre del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, mismo que comprende del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año citado, en la cual fue auditado un monto de \$2'059,791.46 (dos millones cincuenta y nueve mil setecientos noventa y un pesos 46/100 Moneda Nacional), monto que representa el 60% del presupuesto anual para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", por tal razón y derivado de la revisión que se practicó al ejercicio de los recursos públicos se informa que el monto auditado fue ejercido de la siguiente manera: \$857,647.34 (ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesos 34/100 Moneda Nacional) en el capítulo 1000 "Servicios Personales", \$127,977.20 (ciento veintisiete mil novecientos setenta y siete pesos 20/100 Moneda Nacional) en el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" y \$1'074,167.86 (un millón setenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos 86/100 Moneda Nacional) en el capítulo 3000 "Servicios Generales", por lo anterior se informa que los trabajos de auditoría se desarrollaron de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

III Resultados.

A continuación, se enuncian las irregularidades detectadas, como resultado de la revisión practicada a las operaciones financieras, presupuestales, de control interno, patrimonio y transparencia correspondientes al período del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 6 de 11

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

Control Interno y normativo:

a) Los pagos de nómina del personal del Patronato, no se realizan por trabajo devengado, toda vez que se pagan en una exhibición las dos quincenas a mediados de cada mes, por tanto, el sistema de control de asistencia, resulta inoperante toda vez que no se aplican descuentos por incidencias en las nóminas de pago.

Información contable:

b) De la revisión a la recaudación de ingresos, así como a los auxiliares contables y los estados de cuenta bancaria del Patronato se observa una diferencia en la cuenta bancaria BBVA Bancomer 0198158908 de \$13,049.77 (trece mil cuarenta y nueve pesos 77/100 Moneda Nacional).

c) Del consecutivo de folios de ingresos propios del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", no se localizaron 11 (once) recibos, por lo que se desconoce el monto de los mismos y/o si estos se encuentran cancelados.

d) Las pólizas que contienen la comprobación del ejercicio de los recursos presentan diversas inconsistencias, por un monto global de \$4,390.92 (cuatro mil trescientos noventa pesos 92/100 Moneda Nacional).





DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 7 de 11

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

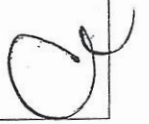
INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.**IV Conclusión y recomendación general**

El proceso administrativo del ente auditado muestra debilidades originadas por un deficiente sistema de control interno, incumplimiento al marco normativo en materia de armonización contable, registro patrimonial, disciplina presupuestal y financiera, así como la inobservancia de la legislación en el rubro de transparencia y la rendición de cuentas, lo cual puede originar un dispendio de recursos, deficiente control en la recaudación de los ingresos propios y en la integración documental del gasto así como en la comprobación de los recursos ejercidos, mismas que son susceptibles de mejora, en virtud de lo anterior se informa en materia de:

Control Interno:

El sistema de control interno, establecido por la Dirección General, muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en el Decreto que crea el Patronato "La libertad Centro Cultural de Apizaco", así como su propio Reglamento Interior, en el mismo sentido el control interno implementado, incumple con lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Director, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades de la Entidad se realicen de manera eficiente y productiva, así como establecer los sistemas de control que permitan alcanzar las metas u objetivos propuestos y presentar periódicamente los informes de desempeño de las actividades del ente, estableciendo mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe la entidad.



INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 8 de 11

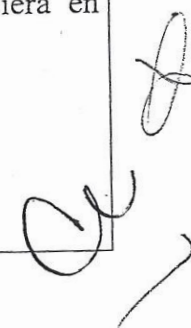
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

Armonización Contable:

En apego a las disposiciones legales establecidas en los artículos 1, 2, 7, 16, 17, 19, 20, 21, 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos están obligados a adoptar los lineamientos generales para la armonización contable, tomando como base las disposiciones emitidas por la propia Ley, así como por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el objeto de facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio de las entidades, así mismo se establece que los entes públicos deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización, de tal forma que el sistema, al que deberán sujetarse, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. En virtud de lo anterior y derivado de la revisión practicada a los registros contables, así como el sistema electrónico de contabilidad del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", se determina que el mismo, presenta una serie de irregularidades en materia de registro, control y presentación de la información financiera en incumplimiento al marco normativo citado.



DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 9 de 11

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE:
AUDITORÍA: AIC/19-03.**Patrimonio:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los lineamientos y normas específicas en materia del patrimonio, establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mediante las cuales se determinan los mecanismos para el registro, valuación y control de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos, y derivado de la revisión practicada al Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", se determina que este no cumple con el marco normativo vigente, toda vez que el valor de su patrimonio presenta irregularidades de registro, de control y de valuación, lo que implica que los estados financieros del Patronato, no presentan información veraz y confiable.

Disciplina financiera y presupuestal:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera, en el cual se establece que las Entidades Federativas y sus entes públicos se sujetaran a las disposiciones establecidas en la citada Ley y administraran sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en el mismo sentido los entes públicos de las Entidades Federativas, se sujetarán a las disposiciones contenidas en el Título Segundo, Capítulos I y II de la presente Ley, mediante los cuales se establecen las reglas de la disciplina financiera, por tanto y derivado de la revisión que se practicó a la información contable y presupuestal del Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", este Órgano de Control concluye que el mismo ha dado cumplimiento en lo general a la normatividad en materia presupuestal y financiera.



INFORME DE RESULTADOS.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DEPENDENCIA: PATRONATO "LA LIBERTAD" CENTRO CULTURAL DE
APIZACO.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 10 de 11

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

INTERNA DE CUMPLIMIENTO.

NÚMERO DE
AUDITORÍA: AIC/19-03.

Transparencia:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 23, 24, 25, 43, 44, 45, 53, 55, 62, 66, 70 y 121 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, los artículos 24, 25, 26, 39, 40, 41, 47, 49, 53, 57, 59, 63, 113 y TERCERO TRANSITORIO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, así como el Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mediante las cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública y derivado de la revisión que se practicó al Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", se concluye que el mismo ha dado cumplimiento en lo general al marco normativo de referencia, en virtud de que el portal electrónico del cntc auditado muestra que han sido publicados los formatos con la información, financiera, programática y presupuestal que el mismo está obligado a publicar, acorde a la legislación en materia.

Rendición de cuentas:

Considerando el marco normativo, relativo a la rendición de cuentas de los entes públicos de acuerdo a los artículos 6 fracción I, 7 fracción I, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como los artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y derivado de la revisión que se practicó al Patronato "La Libertad Centro Cultural de Apizaco", se determina que el mismo no ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de rendición de cuentas toda vez que presenta observaciones emitidas por entes fiscalizadores pendientes de solventar correspondientes a ejercicios anteriores.